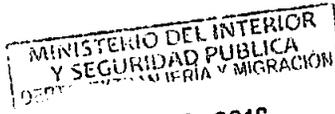


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

N°Int: 6706805



RESOLUCIÓN EXENTA N° 165610

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

~~VISTO~~ ~~COMUNICADO~~ ~~PRESENTE~~ ~~INDIVIDUALIZADO~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Arelis PEREZ DELANDA RUN: 24.000.036-9
2. Don Jesus REYES RUN: 24.022.905-6
3. Don Jesunor ANEUS RUN: 24.784.804-5
4. Doña Aguida OCAMPO MAMANI RUN: 24.568.538-6
5. Don Gianni Alejandro VERA VILLAGOMEZ RUN: 23.835.207-K
6. Doña Teofilo MORENO SILVA RUN: 23.697.406-5
7. Doña Aracelli Janeth RUIZ JUAREZ RUN: 24.594.868-9
8. Don Robinson ANGULO RODRIGUEZ RUN: 24.591.919-0
9. Doña Rosa Virginia MARCANO MENDOZA RUN: 24.976.910-K
10. Don Xavier ORIOL GRANADO RUN: 24.359.242-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/CSC  
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCUING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN